 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 1 DE 36

INTRODUCCIÓN


El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV, se ha propagado alrededor del mundo generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

Información extraída de Resolución Número 666 del 24 abril 2020 del Ministro de Salud y Protección Social.

1. OBJETIVO

Adoptar las medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 en la prestación del servicio público de adecuación de tierras del Distrito de Riego ASORIOFRIO dando cumplimiento a la Resolución Número 666 del 24 abril 2020 en la cual el Ministerio de Salud y Protección Social ejerce sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el parágrafo 1 del artículo 2.8.8.1.4.3 del decreto 780 de 2016, y el artículo 1 del decreto 539 de 2020.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 2 DE 36


2. ALCANCE

Aplica para toda la ejecución de la prestación del servicio público de adecuación de tierras realizadas por ASORIOFRIO para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.


3. DEFINICIONES

Definiciones extraídas de Resolución Número 666 del 24 abril 2020 del Ministro de Salud y Protección Social.

- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.


 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 3 DE 36

- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
- **Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 4 DE 36

formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

- **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.
- **PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos Peligrosos:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 5 DE 36

- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- **SARS-Coil-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.
- **Trabajador:** Cuando se utilice la expresión trabajador en el presente protocolo se entenderá también incluidos a los aprendices, contratistas vinculados (vigilante y cuadrilla de limpieza). Nota: definición de ASORIOFRIO de acuerdo a operatividad.
- **Contratistas:** Toda persona que preste servicios pero su personal está bajo sus protocolos y responsabilidad ejerciendo ASORIOFRIO el rol del veedor y exigiendo que tengan un protocolo bioseguridad establecido para desempeñar sus funciones. Nota: definición de ASORIOFRIO de acuerdo a operatividad.

4. RESPONSABLE


Los responsables y las responsabilidades son las establecidas en la Resolución Número 666 del 24 abril 2020 en los artículos 3, 4, 5 y sus numerales descritas a continuación:

Artículo 3. Responsabilidades. Son responsabilidades a cargo del empleador o contratante y del trabajador, contratista cooperado o afiliado partícipe, vinculado mediante contrato de prestación de servicios o de obra, las siguientes:

3.1. A cargo del empleador o contratante

3.1.1. Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en esta resolución.

3.1.2. Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.

 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 6 DE 36

3.1.3. Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo

3.1.4. Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.

3.1.5. Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.

3.1.6. Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.


3.1.7. Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

3.1.8. Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.

3.1.9. Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.

3.1.10. Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

3.2. A cargo del trabajador, contratista, cooperado o afiliado participe.

 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 7 DE 36

3.2.1. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.

3.2.2. Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.

3.2.3. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.


Artículo 4. Vigilancia y cumplimiento de los protocolos. La vigilancia y cumplimiento de este protocolo estará a cargo de la secretaría municipal o distrital, o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración pública, de acuerdo con la organización administrativa de cada entidad territorial, sin perjuicio de la función de vigilancia sanitaria que deben realizar las secretarías de salud municipales, distritales y departamentales, quienes, en caso de no adopción y aplicación del protocolo de bioseguridad por parte del empleador, trabajador o contratista vinculado mediante contrato de prestación de servicios o de obra, deberán informar a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, para que adelanten las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación mientras dure la declaratoria de emergencia sanitaria.

5. DESARROLLO

Actividad 1

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.


 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 8 DE 36

La Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Frio ASORIOFRIO, adoptó las medidas necesarias de bioseguridad ordenadas por el Gobierno Nacional a partir de la puesta en marcha del Decreto 457 del 22 de Marzo de 2020 en donde se ordena aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo de 2020, con el propósito de combatir el contagio del COVID-19 y proteger la salud de los colombianos.

✓ **OPERATIVIDAD DEL DISTRITO**

En Asoriofrio, el área de operación es la encargada de Planificar, Controlar, Administrar y Supervisar el proceso Operativo de Suministro de Agua para Riego de Asoriofrio, a fin de lograr la efectiva distribución y utilización del recurso agua disponible, asignándolo equitativamente y administrándolo para el eficiente funcionamiento del servicio y la satisfacción de las necesidades de los clientes (usuarios), este área opera las 24 horas del día los 7 días de la semana y su trabajos es 100% de campo realizando manejos en compuerta que direcciona el servicio en los canales y interactuando con los usuarios que tienen programado servicios, esta área se encuentra conformada por 8 personas, 1 Coordinador de Operaciones, 3 Coordinadores de Suministro de Agua para Riego diurnos, 2 Coordinadores de Suministro de Agua para Riego nocturno y dos Operadores de Bocatoma 1 diurno y 1 nocturno.

De acuerdo a la prevención del Contagio del COVID-19 Asoriofrio ha seguido realizando el uso de las herramientas tecnológicas implementadas y con las que se cuentan para seguir entregando el servicio de suministro de agua para riego, por medio de la utilización de la aplicación móvil KontrolID. la cual nos permite en medio de esta contingencia generada por la pandemia del Covid-19, seguir operativos en la entrega del servicio mediante los formato de entrega y/o apertura del servicio FT-OP-010 ORDEN DE ACEPTACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA PARA RIEGO y Formato cierre y/o entrega del servicio FT-OP-010 ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA PARA RIEGO A CONFORMIDAD, mediante este mecanismo los coordinadores de suministro de agua para riego mantendrán informado de la apertura y cierre del servicio a los usuarios sin necesidad de interactuar con ellos físicamente ya que toda la información generada por medio de esta se envía automáticamente a los correos de los usuarios.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 9 DE 36

Esta aplicación ha sido muy útil ya que nos permite cumplir con las restricciones establecidas y mantener la operatividad del servicio estableciendo las siguientes medidas.

- A partir del 21 de marzo del 2020 se está realizando la entrega de servicio solamente desde la toma de captación de cada predio es decir que el coordinador de suministro de agua para riego realizarán los formatos sin solicitar la firma de la persona autorizada por el predio.
- los formatos de cierre y apertura del servicio serán realizados en los horarios establecidos dando cumplimiento al servicio programado.
- los coordinadores de suministro de agua para riego se comunicaran con ustedes vía telefónica con el fin de informar los detalles del servicio programado.
- Los formatos soportes del servicio les llegarán automáticamente a los correos electrónicos inscritos de cada uno de los predios.
- Los predios que no cuenten con correo electrónicos deben suministrar un número de whatsapp donde se le pueda enviar la información.
- Toda la información relacionada con el servicio seguirá siendo enviada a los correos electrónicos, en algunos casos mensajes de texto y/o llamadas telefónicas.
- Actualmente nos encontramos enviando la información correspondiente a la prestación del servicio a los correos electrónicos con la frecuencia descrita en el cuadro 1 con el fin de mantenerlos informados de la operación de distrito:

FORMATOS	CÓDIGO DEL FORMATO	ÁREA	FRECUENCIA DEL ENVÍO
-----------------	-----------------------------------	-------------	---------------------------------



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD
PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR
EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA
DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE
ADECUACIÓN DE TIERRAS**

27/04/2020


PROCD-TH-004

VERSIÓN 1

PÁGINA 10 DE 36

NOVEDADES Y RECORDATORIOS DE PROGRAMACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA PARA RIEGO DIARIO	FT-OP-012	Operación	Diaria
DISTRIBUCIÓN DIARIA DEL CAUDAL POR CANAL	FT-OP-005	Operación	Diaria
PROGRAMACIÓN PREDIAL DE SUMINISTRO DE AGUA PARA RIEGO	FT-OP-013	Operación	los viernes de cada semana
PROYECCIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA PARA RIEGO POR CANALES	FT-OP-014	Operación	Quincenalmente
ROTACIÓN COORDINADORES DE SUMINISTRO DE AGUA PARA RIEGO POR CANAL	FT-OP-025	Operación	Quincenalmente
INFORMES DE ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN DIARIA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA	FT-INF-036	Infraestructura	Diario
PROGRAMACIÓN DE AFOROS A LOS CANALES NORTE, CENTRO Y SUR	FT-BAL-012	Balance hídrico y control de pérdidas	los viernes de cada semana
INFORMES DE ACTIVIDADES GESTIÓN AMBIENTAL	FT-GA-002	Gestión ambiental	Siempre que hay novedad ambiental

Además de los envíos descritos en la tabla 1, el área comercial estará informado por correo y cuando sea necesario realizará una llamada informativa.


 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 11 DE 36

8- En caso de no estar recibido la información anteriormente descrita se les informó a los usuarios puede contactar con funcionarios o escribir al correo electrónico info@asoriofrio.org y utilizar nuestra plataforma de PQRS en nuestra página web www.asoriofrio.org.

✓ **GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

El área de gestión de infraestructura es la encargada de planificar y ejecutar los mantenimientos rutinarios o normales, mantenimientos especiales y los mantenimientos diferidos (rehabilitación o modernización), propendiendo por mantener en condiciones óptimas del servicio y su funcionamiento, las vías de comunicación (carreteables) y la infraestructura de la red de canales o drenajes con el fin de realizar control de inundaciones, para así proporcionar un servicio oportuno y eficaz, con la finalidad de sostener o incrementar la productividad del servicio evitando las pérdidas de agua, deterioro de las vías y obras de infraestructuras.

El área de infraestructura cuenta con un equipo de trabajo de 13 funcionarios, 1 Coordinador de Gestión de Infraestructura, 1 Coordinador de Gestión Ambiental, 4 Operadores de Excavadora, 2 Operadores de Volqueta, 1 Operador de Cargador, 2 Auxiliares de Maquinaria, 1 Coordinador de Mantenimiento y 1 Auxiliar de Mantenimiento, el horario de trabajo de este personal normalmente es de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm pero debido a la contingencia del COVID-19 se flexibilizaron los turnos de 7:00 am a 2:00 pm, las labores son totalmente de campo, cada operador se encuentra en su máquina y con sus elementos de protección personal por lo que el contacto con otras personas es mínimo, el área de Gestión de Infraestructura es la encargada de toda la ejecución de los mantenimientos de acuerdo a la resolución 193 de 2009 del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder, el cual define que los mantenimientos del distrito, como el conjunto de actividades tendientes a sostener en condiciones óptimas de servicio y funcionamiento, la infraestructura hidroagrícola, sus instalaciones, equipos y maquinaria para proporcionar un servicio oportuno y eficaz en las áreas de riego, drenaje y control de inundaciones, con la finalidad de sostener o incrementar la producción agrícola sin menoscabo, los mantenimientos que se encuentran realizando el área son los mantenimiento rutinario o normal que son todos aquellos que comprenden todo el trabajo necesario para mantener en funcionamiento satisfactorio el sistema de riego como son mantenimiento anual de

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 12 DE 36

rocería y recaba en los canales principales, secundarios y terciarios, mantenimiento anual de rocería y recaba en drenajes, mantenimiento anual de vías, ejecución de la programación anual de mantenimientos de obras de infraestructura, mantenimiento especial, Mantenimiento diferido o rehabilitación o modernización, también se encuentran ejecutando actividades de Mantenimiento Especial el cual comprende los trabajos u obras cuya ejecución resulta imprescindible para prevenir y/o corregir daños de las obras del Distrito y que no son posibles de posponer sin comprometer la seguridad o buen funcionamiento del mismo, ocasionados por circunstancias imprevistas.


✓ **ADMINISTRACIÓN**

En el área administrativa se cuenta con 17 funcionarios distribuidos en las siguientes áreas:

- **Gerente de Asoriofrio**
- **Coordinadora de Atención al usuario y desarrollo social**
- **Área de Tesorería:** Tesorero, Coordinador de Presupuesto y Auxiliar Contable.
- **Área Comercial:** Coordinadora de Gestión de Cobro, Coordinadora de Servicios ADT y Coordinadora de Registro y Facturación.
- **Área de Calidad y Control Interno:** Coordinadora de Calidad, Asistente Técnico en Organización de Archivos y dos funcionarios de apoyo para la implementación del Software Siacp+
- **Área de Talento Humano:** Coordinadora de Talento Humano, Asistente Administrativa, Conductor y Celador Nocturno.
- **Área de Compras y Almacén:** Almacenista

De los anteriores, 15 se encuentran implementando el teletrabajo a partir de la puesta en marcha del Decreto 457 del 22 de Marzo de 2020 en donde se ordena aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo de 2020 y teniendo en cuenta que este personal se traslada en transporte público intermunicipal ruta Ciénaga-Riofrio-Ciénaga.


El celador nocturno continua con sus labores dado que vive dentro de la empresa y no tiene contacto con ningún personal externo, el conductor labora cuando se requiere para realizar aforos ya que los viajes por fuera de la Zona están siendo

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 13 DE 36

controlados solo para lo estrictamente necesario debido a las restricciones de movilización.

Para llevar a cabo el teletrabajo Asoriofrio dotó a sus funcionarios de los elementos necesarios para desempeñar sus funciones desde su lugar de residencia:

- Se traslada a la vivienda de cada funcionario el equipo cómputo asignado con sus accesorios como teclado, mouse, pad mouse, extensiones, reguladores de voltaje, UPS, entre otros, estos se entregan mediante Acta de asignación de inventario, así mismo, se trasladan las carpetas de gestión de cada área.
- La empresa organizó la logística y el transporte para el traslado de los elementos al lugar de residencia de cada funcionario.
- La empresa suministró celulares y líneas corporativas con plan de datos y minutos ilimitados a las áreas principales, en total 12 de los 15 funcionarios, con el fin de facilitar la comunicación y el desarrollo de sus funciones.
- Cada área cuenta con correo electrónico para el intercambio de información.
- Para garantizar el acceso al Software SIACP+ y la continuidad del trabajo implementado a la fecha por este medio por parte de las distintas áreas, la empresa DEMIL400 S.A.S. ofreció sin costo adicional el servicio de hosting con el fin de alojar el software con los datos actualizados a fecha 2020/03/23 y suministró la URL para el ingreso desde cualquier sitio, con esto se garantiza el proceso de facturación y la continuidad de la operación en tesorería.
- Las áreas que se encuentran realizando teletrabajo son las siguientes: Gerencia, Calidad y Control Interno, Talento Humano, Comercial, Tesorería, Presupuesto, Atención al Usuario y Desarrollo Social, Archivo, Asistencia Administrativa, Compras y Almacén.
- Las reuniones se realizan de manera virtual usando herramientas como Skype y conferencia por llamadas y la comunicación fluye más rápidamente

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 14 DE 36

a través de los grupos corporativos de whatsapp en los que se encuentran las áreas principales de la empresa.


- Los funcionarios deben enviar por correo electrónico a Talento Humano informes diarios del trabajo realizado y los viernes de cada semana se enviará el consolidado a la Gerencia para monitoreo y control.
- El teletrabajo se desarrollará hasta que el Gobierno Nacional levante las medidas de aislamiento preventivo obligatorio.

Actividad 2

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES: LAVADO DE MANOS

Para implementar medidas de higiene de manos que favorezcan la prevención del COVID-19 se promueve entre los trabajadores el lavado de manos constante, así:

- La empresa garantiza el suministro de insumos como agua limpia, jabón líquido y toallas de mano desechables en los puntos de lavado de manos dispuestos para los trabajadores.
- Se adecuó punto de lavado de manos en la entrada de las instalaciones con el fin de que los trabajadores se laven las manos al ingresar y salir de la empresa.
- Se disponen puntos específicos con alcohol y gel antibacterial para el uso común para la higiene de manos.
- Se suministra dentro del kit de protección de los trabajadores el gel antibacterial y el alcohol para uso en campo y complementar el lavado de manos.
- Todos los trabajadores tanto en teletrabajo, trabajo en oficina y trabajo en campo deben realizar el lavado de manos con periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20-30 segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, entre otros.

 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 15 DE 36

- Se dispone dentro de los vehículos de la empresa gel antibacterial y alcohol para la desinfección constante del timón, sillas y manijas de las puertas.
- Se publica en cada punto el instructivo con la técnica a utilizar para el lavado de manos y se difunde la imagen por redes sociales, correos y WhatsApp.


Actividad 3

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES: DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Se adoptan medidas para mantener un distanciamiento social entre los trabajadores de la empresa así:

- Se implementa teletrabajo con los funcionarios del área administrativa.
- Se restringe el acceso de personal externo a las instalaciones de Asoriofrio, salvo casos de fuerza mayor.
- Se adoptan medidas para disminuir el contacto con los usuarios por parte del área operativa.
- Se garantiza el uso de herramientas tecnológicas para la comunicación con usuarios.
- Se restringe el contacto con proveedores y prestadores de servicios, salvo casos de fuerza mayor.
- Los trabajadores del área operativa dentro de la oficina se ubican en cubículos que se encuentran a un metro de distancia.
- Los trabajadores del área de infraestructura realizan sus labores dentro de la maquinaria por lo cual el contacto con otras personas es mínimo.
- Las reuniones en grupo del área de operación e infraestructura deben ser realizadas a distancia mínima de 2 metros entre trabajadores y no deben durar más de 15 minutos.
- Las reuniones se realizan de manera virtual usando herramientas como Skype y conferencia por llamadas y la comunicación fluye más rápidamente a través de los grupos corporativos de whatsapp en los que se encuentran las áreas principales de la empresa.

Actividad 4

 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 16 DE 36

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19

De acuerdo a las actividades realizadas en Asoriofrio se definieron los siguientes elementos de protección personal para prevención del COVID-19 en los trabajadores de la empresa los cuales son de uso individual y no se permite compartirlos con otras personas.

Los ojos, la nariz y la boca son las principales vías de entrada del Covid-19 en nuestro organismo, de ahí la importancia de no tocarse la cara, el lavado de manos constante y el distanciamiento físico ya que ante tos o estornudo de una persona contagiada, estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto, por esto es necesario hacer un uso adecuado de los EPP con el fin de que cumplan con su propósito.

La empresa garantiza su disponibilidad y recambio de acuerdo a las recomendaciones de uso e higiene, para esto se elaboró Orden de Compra No. 2082 correspondiente a tapabocas, gafas transparentes, guantes de látex, alcohol, jabón líquido y gel antibacterial para dotar a los trabajadores con kits de protección los cuales pueden disminuir el contagio por covid-19.


La empresa realiza la entrega a los trabajadores de los EPP por medio del formato FT-TH-013 Entrega de Elementos de Protección Personal.

De acuerdo a las actividades que realiza el distrito se describen los EPP a utilizar por los funcionarios:

Tapabocas: El uso constante de tapabocas es obligatorio para todo el personal, por lo que deben ser usados permanentemente dentro y fuera de las instalaciones, se entregarán tapabocas a los funcionarios en cada día en el que laboren.

Se deben difundir imágenes y videos ilustrativos con el protocolo del uso adecuado de los tapabocas, así:

- Se deben lavar las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- El tapabocas debe quedar ajustado lo más pegado a la cara.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.


 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 17 DE 36

- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe reponerse y darle disposición final al usado.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice la mascarilla.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

Gafas transparentes: Se suministran gafas transparentes de uso obligatorio para evitar la exposición de los ojos al virus. Estas deben ser usadas permanentemente dentro y fuera de las instalaciones.

Se deben lavar diariamente con agua limpia y jabón líquido para desinfectarlas y secar al aire libre para prevenir que se rayen, con esto se garantiza la higiene de las gafas, así mismo, no se deben colocar sobre ninguna superficie y si se hace se debe acudir al lavado inmediato antes de usar.

Guantes: Los guantes de látex se usan principalmente para las actividades de aseo, actividades de archivo de documentación, para complementar la protección contra el COVID-19 se entregan guantes para los conductores de vehículos, conductores de motocicletas y guantes tipo ingeniero para los operadores de maquinaria y el área de mantenimiento de acuerdo al tipo de labor que están realizando, los guantes de látex son desechables, se deben usar y darles disposición final, se deben difundir imágenes y videos ilustrativos con el protocolo del uso adecuado de los guantes.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 18 DE 36

Kits de protección: Se dota con kits de protección de alcohol y gel antibacterial a cada funcionario con el fin de complementar la higiene de manos y desinfectar los objetos personales como celulares, bolígrafos, zapatos al entrar a su vivienda, llaves, gafas transparentes, entre otros.

Actividad 5

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN


Con el fin de garantizar un ambiente de trabajo adecuado, seguro y limpio para todo el personal de ASORIOFRIO se mantiene en óptimas condiciones de limpieza, orden y aseo la infraestructura interna y externa de la empresa.

Los puestos de trabajo se limpian diariamente, se lavan los baños todos los días, la limpieza de la cocina se realiza diariamente, así mismo, diariamente se disponen los residuos sólidos y se realiza gestión con el servicio de Interaseo para el retiro de la basura.

Se cuenta con todos los elementos de aseo: escobas, traperos, pala, desinfectante, cloro, detergente, toallas desechables, esponjillas, limpia vidrios, entre otros, los cuales contribuyen a la limpieza adecuada.

Se tienen los siguientes instructivos, los cuales deben seguirse paso a paso para garantizar la limpieza adecuada de la sede:

- INS-AUXSG-001 Limpieza de Vidrios
- INS-AUXSG-002 Limpieza de duchas y sanitarios
- INS-AUXSG-003 Manejo de cafetería
- INS-AUXSG-004 Instructivo para barrer
- INS-AUXSG-005 Instructivo para trapear
- INS-AUXSG-006 Instructivo para sacudir
- INS-AUXSG-007 Disposición de elementos de cafetería, productos de aseo y orden de la cocina

 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 19 DE 36

La empresa garantiza que el personal de servicios generales realice las labores con todos los elementos de protección personal de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas transparentes.

Actividad 6

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES: MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS.


La empresa adoptará el siguiente protocolo para la manipulación de insumos y productos:

Recepción de insumos y productos:

- No se permite el contacto con proveedores salvo casos de fuerza mayor.
- Para hacer efectiva una compra, la mercancía se debe decepcionar a través de una transportadora y al recibir la mercancía se debe recibir con guantes y desinfectar con alcohol, luego de esto, almacenarla en el lugar de disposición.
- Para el caso de la mercancía que se deba recoger en el establecimiento del proveedor el funcionario de Asoriofrio debe portar los elementos de protección requeridos como: tapabocas, guantes, gafas de protección y tener a la mano su kit de gel antibacterial y alcohol garantizando el higiene de manos. Se debe desinfectar la mercancía recibida con alcohol antes de subirla al vehículo de la empresa.
- El comité de compras para seleccionar proveedores debe garantizar que estos cumplan con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Almacenamiento de insumos de aseo y cafetería:

- Los insumos para la limpieza y desinfección se mantendrán almacenados en los lugares dispuestos y serán manipulados por el personal de servicios generales.
- Todos los productos deben conservar sus etiquetas y al reenvasar alguno, se debe etiquetar con el nombre de la sustancia que contiene para evitar confundir al personal de aseo y trabajadores.

 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 20 DE 36

- Se debe seguir el Instructivo INT-AUXSG-007 Disposición de elementos de cafetería, productos de aseo y orden en la cocina para el cuidado y almacenamiento de los insumos garantizando su higiene en especial de los elementos de cafetería.

Actividad 7

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES: MANEJO DE RESIDUOS


El área de Gestión Ambiental es la responsable del manejo de los residuos, para esto, llevará a cabo actividades de:

- Identificación de residuos generados en la empresa y realizar capacitación constante a los trabajadores en la correcta disposición de los residuos en las canecas ubicadas alrededor de las instalaciones.
- En Asoriofrio se cuenta con un total de 4 puntos de disposición de residuos, canecas en los baños, caneca en la cocina y canecas en cada puesto de trabajo.
- Se debe disponer de una caneca cerrada para depositar los tapabocas y guantes usados, estos deben ir separados en doble bolsa de color negro que no debe ser abierta por nadie al momento de darle su disposición final. Informar a los trabajadores de la implementación de esta caneca.
- Garantizar la limpieza y desinfección de las canecas mínimo cada dos días.
- Garantizar que Interaseo retire los residuos de la empresa de manera periódica para evitar acumulación y una vez sean retirados, lavar y desinfectar las canecas con agua, desinfectante y cloro.
- Garantizar que el personal que realice la labor se encuentre con sus EPP y aplique la higiene de manos requerido para evitar infecciones.

Actividad 8

PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.

De acuerdo a la Resolución Número 666 del 24 abril 2020 del Ministro de Salud y Protección Social la empresa debe adoptar las medidas para la prevención y manejo

 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 21 DE 36

de las situaciones que puedan conllevar al contagio por coronavirus de algún trabajador, para esto, se partió desde la operatividad y desarrollo de las funciones de cada una de las áreas de Asoriofrío con el fin de establecer los protocolos que cada una de ellas debía seguir para la ejecución de sus actividades con el fin de minimizar y controlar las situaciones de riesgo de contagio. Esto se detalla en la Actividad No. 1 en donde se describe la Operatividad del Distrito desde Administración, Operación y Conservación (Infraestructura).

La empresa debe garantizar que se cumpla con todas las medidas de desinfección de superficies y elementos para la prevención al contagio del Covid-19. Esto se detalla en las Actividades No. 5, No. 6 y No. 7 del presente protocolo.

Se debe realizar una matriz de las condiciones de salud de los trabajadores e identificar los factores de riesgo para el contagio del Covid -19.

Realizar visitas de inspección periódica a los lugares de trabajo de los funcionarios con el fin de identificar las condiciones en las que realizan sus labores que puedan conducir al contagio o exposición al COVID-19, se deben dejar las evidencias de esta actividad a través de informes y fotografías.

Actividad 9


VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

✓ TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA

Capacitación

La empresa garantiza que a través de canales virtuales y las herramientas tecnológicas disponibles como streaming, Skype, zoom, Facebook live, entre otras, se continúe capacitando a los trabajadores, para esto, el área de Talento Humano deberá estar atenta a todas las capacitaciones que se puedan gestionar virtualmente con otras entidades y que apliquen a los perfiles de cada área. A su vez, deberá utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades los cuales pueden ser compartidos por correos y whatsapp.

Teletrabajo:

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 22 DE 36

Se debe hacer matriz en donde se identifique el rango de edades de todos los funcionarios para establecer cuál es el personal mayor de 60 años y cuáles son los trabajadores que presentan morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19. Con estos, se deberán idear las estrategias para realizar su trabajo de forma remota con el fin de que estas personas realicen el aislamiento preventivo obligatorio.

Adicionalmente, se encuentran realizando teletrabajo las siguientes áreas de apoyo transversales y administrativas:


- Gerencia
- Comercial
- Tesorería
- Talento Humano
- Calidad y Control Interno
- Atención al usuario y desarrollo Social
- Compras y Almacén
- Asistente de Archivo y Gestión Documental
- Asistente Administrativa
- Practicante Sena de Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información.

✓ **TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL**

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la empresa capacita a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 para esto se difunden diariamente imágenes y videos a través de redes sociales, correos y mensajes de difusión por whatsapp con el fin de concientizar y sensibilizar a los funcionarios de la importancia del autocuidado y del seguir las medidas de bioseguridad para prevención del contagio del virus.

El objetivo es que a través de las capacitaciones se dé a conocer la siguiente información:

- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 23 DE 36

- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.


✓ **Pausas Activas:**

- El área de Talento Humano dirigirá de forma remota las pausas activas al personal que se encuentre en la oficina en la primera jornada laboral. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores.
- Con el personal que está en campo y en trabajo remoto, se le difundirá información sobre cómo hacer sus pausas activas y se les hará monitoreo a través de llamadas para que las realicen.
- Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.

Adicionalmente se deben atender las siguientes medidas:

- Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se buscará asesoría y acompañamiento de la ARL Colmena para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Es fundamental promover en los trabajadores que eviten tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.

✓ **Interacción en tiempos de alimentación.**

 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 24 DE 36


- Actualmente en la empresa se encuentran 29 personas, de las cuales solamente 5 almuerzan dentro de las instalaciones, el resto de trabajadores almuerzan en sus viviendas. Para esto se garantiza el acceso a la cocina y un lugar dispuesto en el patio de la empresa con mesas y sillas para que tomen sus alimentos.
- Se prohíbe a los funcionarios tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- La persona encargada de servicios generales es la responsable de la limpieza y desinfección del horno microondas, mesas y sillas, área de cocina, antes y después de hacer uso de estos espacios.

Se pondrán avisos publicitarios en puntos estratégicos de la empresa y se difundirán imágenes para dar a conocer que antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Retirar el tapabocas.
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

✓ **Medidas locativas**

- Se disponen en áreas comunes y zonas de trabajo puntos para el lavado frecuente de manos dotados con agua limpia, jabón líquido y toallas desechables acordes al número de trabajadores que tiene la empresa. En total hay 6 puntos de lavado de manos. Cabe resaltar que la mayoría de trabajadores permanece en campo por lo que el lavado de manos lo hacen por fuera de la sede y de no tener acceso a agua limpia y jabón, deben usar el gel antibacterial y alcohol suministrado en el kit.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 25 DE 36


- Se dispondrá de una bomba para la desinfección de vehículos al ingreso a las instalaciones.
- Las oficinas de Asoriofrio están dotadas con aires acondicionados, teniendo en cuenta que se debe garantizar la circulación del aire, se dispondrán de horarios para ventilar los espacios.
- Se debe disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- El registro de personal se da de manera manual firmando listado de asistencia, se procede a eliminar este mecanismo y ordenar al vigilante llevar control en la bitácora de la entrada y salida de personal. Lo anterior, con el fin de evitar el contacto de los trabajadores con lapiceros, listados de asistencia, entre otros.

✓ **Herramientas de trabajo y elementos de dotación**

- El área de infraestructura utiliza elementos de protección como cascos de seguridad, estos deben ser lavados y desinfectados al inicio de cada jornada laboral y al terminar las actividades, se deben desinfectar y ubicarlos en los sitios destinados para tal fin.
- Se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.
- Todo el personal de Asoriofrio debe realizar la higiene y desinfección de sus utensilios de trabajo: computadores, mouse, teclados, celulares, bolígrafos, agendas, elementos de protección personal, etc.

✓ **Interacción con terceros (proveedores, usuarios, clientes, aliados, etc.)**

- La interacción con terceros está suspendida salvo casos de fuerza mayor, en donde el funcionario deberá tomar todas las medidas de bioseguridad para la prevención del Covid-19, deberá usar siempre el tapabocas y guantes, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros con las personas, reunirse

 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 26 DE 36

en lugares predeterminados y que cumplan con las medidas de bioseguridad.


- El pago del servicio público de adecuación de tierras, tarifas y fondo de usuarios se está realizando a través de consignaciones bancarias por parte de los usuarios o transferencias electrónicas.
- Todos los pagos realizados por la empresa a terceros se están dando por transferencias electrónicas. Para el caso de los pagos en cheque, se adoptan las mismas medidas del primer punto.

Actividad 10

DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

Las instalaciones de Asoriofrio se encuentran ubicadas en zona rural en el municipio de Zona Bananera por lo cual contamos con personal que vive en diferentes municipios del Magdalena como es el caso de Ciénaga y Santa Marta en condiciones normales los empleados para ir a trabajar se transportaban en transporte público intermunicipal, pero en la actualidad y con el fin de evitar el contagio de nuestros empleados por la utilización del transporte público, establecieron las siguientes medidas.

- El desplazamiento de los trabajadores se realizan transporte propio de la empresa, en el cual deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando no mantener conversaciones entre las personas al interior del vehículo.
- El conductor debe velar porque el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado que circulen aire.
- los empleados que cuentan con motocicleta propia o arrendada por Asoriofrio se Incentiva la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc y se dota de los implementos necesarios para la desinfección de protección.

 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 27 DE 36

- Los empleados operadores de maquinaria o volquetas deben realizar la limpieza y desinfectado sobre todo en las superficies donde se tiene contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse antes de realizar las actividades y después de la realización de estas el personal de toda de los insumos necesarios para realizar estas actividades.
- Se mantiene en lo posible gel antibacterial y/o alcohol para aplicación a la subida y bajada de las motocicletas, vehículos, volquetas, maquinaria y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido (vidrios abajo).

Actividad 11

CAPACITACIÓN A LOS TRABAJADORES EN ASPECTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LA FORMA EN QUE SE TRANSMITE EL COVID -19 Y LAS MANERAS DE PREVENIRLO


Se dispuso de información general relacionada con el COVID-19, en tableros informativos, baños, entrada de la empresa donde se informan todos los factores de riesgo del hogar y la comunidad, factores de riesgo individuales. signos y síntomas, importancia del reporte de condiciones de salud, uso adecuado de tapabocas, gafas, guantes, el adecuado lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies y puestos de trabajos, también se suministran los insumos necesarios para la realización de las actividades y el autocuidado.

Actividad 12

MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES — ARL COLMENA

Asoriofrio tiene a todo su personal afiliado a la ARL Colmena y a la fecha esta entidad ha ofrecido ayudas de información preventiva por medio de correos electrónicos y capacitaciones virtuales sobre COVID-19, por lo cual y en virtud de trabajar de la mano con ellos, Asoriofrio solicitará a la ARL Colmena lo siguiente:

- Apoyo en la realización y creación de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio

 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 28 DE 36

de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este.


- Solicitará el diseño de la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral
- Solicitará un asesor o equipo técnico responsable que oriente la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Solicitará visto bueno del presente documento y verificación de los lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Solicitar el suministro de la asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19, como es el caso de los trabajadores en campo.
- Solicitar a la ARL orientación a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.

Actividad 13

RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

Asoriofrio se mantendrá enviado información a todas sus partes interesadas sobre los cuidados y desinfección que deben realizar al regresar a sus viviendas después de una jornada laboral, como también los cuidados que debe tener al momento de realizar vueltas personales, como las siguientes y que se encuentran contempladas en la Resolución Número 666 del 24 abril 2020 del Ministro de Salud y Protección Social

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.

 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 29 DE 36


- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar

Actividad 14

CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), V1H, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 30 DE 36


- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos' i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

Actividad 15

MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO EN ASORIOFRIO


De acuerdo a la Resolución Número 666 del 24 abril 2020 del Ministro de Salud y Protección Social en caso de presentar un empleado con síntomas o alguno de sus familiares o personal que preste servicios Asoriofrio o hayan sido diagnosticadas con COVID-19, se deben tomarán las siguientes medidas:

- Se realizará comunicación directa con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, que informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoran síntomas de mal estado de salud.
- se mantendrá un monitoreo riguroso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas realizando, llamadas o reuniones remotas con el fin de que reporten su estado de salud.
- en el marco Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se les pedirá a los trabajadores reporten diariamente su estado de salud con el fin

 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 31 DE 36

de crear alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores y prevenir contagios o transmisión del virus.

- en caso de detectar que un trabajador se encuentra enfermo y el área de Talento Humano debe hacer un cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico).
- Se Identificarán posibles contactos al interior de la empresa y se informará oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de teste° aleatorio de COVID – 19, si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, se solicitará informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 32 DE 36


Actividad 16

MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE TRABAJADORES.

Se difundirá información periódica a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

La prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio se maneja de la siguiente manera.

- Se asegurará que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- se realizará un sistema de verificación, en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido.
- No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual mayor a 38°C. por lo cual se realizará la compra de un termómetro con el fin de medir la temperatura de todas los empleados antes de ingresar a las instalaciones.
- Se realizará un seguimiento por medio de llamadas telefónicas o modalidad remota, al personal que se encuentra trabajando desde casa, sobre el estado de salud y temperatura de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos, para lo cual se dispondrá de un lavamanos en la entrada con jabón líquido y toallas de manos desechables.

 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 33 DE 36


- Se hará uso de los canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Se exigirá la instalación y utilizar la aplicación CoronApp, en todos los celulares corporativos y el reporte su estado de salud y de su grupo familiar.
- se exigirá los protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.
- Se asegurará que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la Asoriofrio.
- Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado que ofrece a ARL o el Gobierno-
- Se asegurará que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.
- Se suministrará para las cuadrillas las zonas de seguridad y salud en el trabajo.

Actividad 17

PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar de acuerdo a la Resolución Número 666 del 24 abril 2020 del Ministro de Salud y Protección Social se debe cumplir con lo siguiente:


- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19,
- La Asoriofrio deberá reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas

 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 34 DE 36

leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaría de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

Actividad 18

 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 35 DE 36

PLAN DE COMUNICACIONES

Asoriofrio cuenta con varios canales de comunicación por medio de los cuales se publican o divulgan todas las informaciones relevantes que pueden ser de interés a nuestras partes interesadas como son:

- Mensajes de textos y llamadas telefónicas por medio de las líneas corporativas: Anexo al presente documento
- Correos electrónicos corporativos: Anexo al presente documento
- Página web: www.asoriofrio.org
- Redes sociales:

instagram: @asoriofrio


facebook: asoriofrio pagina y asoriofrio distrito

twitter: @asoriofrio_1

con el fin de brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y contratistas de autocuidado y las pausas activas para desinfección, el área de Talento Humano se mantiene enviando mensajes e imágenes por grupos de Whatsapp y por medio de correos reiterando a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).

El área de calidad a realizado imágenes alusivas, al lavado de manos, quédate en casa, entre otras imágenes alusivas a la situación actual y comunicados sobre las acciones tomadas para la prevención del contagio del COVID-19, informado los canales de recepción de PQRS, y medidas tomadas para la entrada y cierre de los soportes del servicio que se encuentran publicadas en nuestras redes sociales, página web y enviadas a través de correos electrónicos y enviados por Whatsapp por el área comercial.

el área de Talento Humano se mantendrá dando charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar)_ Cuando sean presenciales, estas actividades se realizarán

 ASORIOFRÍO	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	27/04/2020
		PROCD-TH-004
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 36 DE 36

en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

6. REGISTRO DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
27/04/2020	Creación del Documento	V1